DICTAMEN SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 11/2021

San Pedro, 07 de septiembre de 2021.

Abg.
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REF.: JUSTIFICACION DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMUGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– I.D. Nº 395.673.-

Que, el Dpto. Administrativo, a través de la Sección de Suministro ha remitido el requerimiento de la dependencia, con las especificaciones técnicas correspondientes a la Sección Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Sección Sub Unidad Operativa de Contrataciones, ha obtenido los precios referenciales en base a cotización enviada por empresas y obtenidos del SICP; y ha confeccionado el PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, la estimación de precios referenciales fue realizada de la combinación de precios obtenidos de empresas y del SICP. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a los expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y adjudicaciones publicadas en el SICP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a los establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Sub Unidad de Contrataciones concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

ES MI DICTAMEN.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO COMERCIAL ROSSI	PRESUPUESTO COMERCIAL DON BARE	ID 365081	ID 367196	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	Raticidas	RATICIDA, CON SELLO DE CALIDAD, DATOS ANTIDOTOS Y COMPOSICION QUIMICA, ENVASE HERMETICO. INSTRUCCIONES DE USO. PAQUETE DE 30 GRAMOS COMO MINIMO	PAQUETE X 30 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	9.500	10.000	9.240		9.580	9.580
2	Insecticida en aerosol	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO 800-1000ML	FRASCO X 800 ML MINIMO	UNIDAD	1	19.000	19.500	19.230		19.243	19.243
3	Hormiguicida en polvo	POLVO PARA HORMIGAS EN FRASCO DE PLASTICO 120 -130 GRAMOS	FRASCO X 120 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	9.500	10.000	9.130		9.543	9.543
4	Insecticida en polvo	INSECTICIDA EN POLVO EN FRASCO X 400 - 500 GRAMOS, PARA CONTROL DE CUCARACHAS.	FRASCO X 400 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	22.880	25.500		27.000	25.127	25.127

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Dirección: Pancha Garmendia y Mariscal Estigarribia

Tel.: 0342-222392/4

NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 46 /2021

San Pedro de Ycuamandyyú, 7 de junio de 2021

Señores
COMERCIAL DON BARE
Presente

*Nos dirigimos a Usted en representación de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, a los efectos de solicitar cotización de productos, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° **04/2021 "ADQUISISCION DE INSECTICIDA, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES**, de conformidad a lo establecido a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07/05/2020*

Se adjunta Planilla de Listado de Productos y/o Servicios y Especificaciones Técnicas de los mismos.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

ABOG. CRISPIN ANTONIO BENEGAS GONZALEZ
Responsable Sub UOC
Segunda Región Sanitaria

Gregorio Bareiro

COMERCIAL "DON BARE"
GREGORIO BAREIRO AGUILA
RUC: 1.250.264-2
San Pedro

San Pedro de Ycuamandyyu, 9 de junio de 2021

Señor

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: RESPUESTA A NOTA SUB UOC N° 02 – 2° REGION SANITARIA N° 46/2021, POR LA CUAL SE SOLICITA COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Nota Sub UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 46/2021, por la cual se solicita cotización de productos, en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de Insecticida, Fumigante y otros para la Segunda Región Sanitaria y servicios dependientes– ID N° 395.673.

Al respecto remito en adjunto la cotización correspondiente según planilla de listado de productos y especificaciones técnicas

Sin otro particular, salúdole atentamente.

Gregorio Barrero

COMERCIAL "[illegible]"
DE GREGORIO BARRERO AGUILAR
RUC: 1.250.23[illegible]-2
San Pedro - Para[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Abg. Crispin Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

09/06/2021

COMERCIAL DON BARE
RUC: 1250264-2
Despensa - Ferretería - Ramos Generales
de GREGORIO BAREIRO AGUILAR

Mcal. Estigarribia e/ Cristobal Colón - Cel.: 0971 393 364
San Pedro - Paraguay

COTIZACION PRECIOS UNITARIOS

PARA: MSP Y BS - SEGUNDA REGION SANITARIA - SAN PEDRO

RUC: 80000905-3

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Raticidas	RATICIDA, CON SELLO DE CALIDAD, DATOS ANTIDOTOS Y COMPOSICION QUIMICA, ENVASE HERMETICO. INSTRUCCIONES DE USO.	PAQUETE X 30 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	10.000
2	Insecticida en aerosol	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO 800-1000ML	FRASCO X 800 ML MINIMO	UNIDAD	1	19.500
3	Hormiguicida en polvo	POLVO PARA HORMIGAS EN FRASCO DE PLASTICO 120 -130 GRAMOS	FRASCO X 120 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	10.000
4	Insecticida en polvo	INSECTICIDA EN POLVO EN FRASCO X 400 - 500 GRAMOS, PARA CONTROL DE CUCARACHAS.	FRASCO X 400 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	25.500

Gregorio Bareiro
COMERCIAL "BARE"
DE GREGORIO BAREIRO AGUILAR
RUC: 1.250.264-2
San Pedro - Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Dirección: Pancha Garmendia y Mariscal Estigarribia

Tel.: 0342-222392/4

NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 45 /2021

San Pedro de Ycuamandyyú, 7 de junio de 2021

Señores
COMERCIAL "ROSI"
Presente

Nos dirigimos a Usted en representación de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, a los efectos de solicitar cotización de productos, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA ***N° 04/2021 "ADQUISISCION DE INSECTICIDA, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES****, de conformidad a lo establecido a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07/05/2020*

Se adjunta Planilla de Listado de Productos y/o Servicios y Especificaciones Técnicas de los mismos.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

ABOG. CRISPIN ANTONIO BENEGAS GONZALEZ
Responsable Sub UOC
Segunda Región Sanitaria

Rosa Benítez Lezcano

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

San Pedro de Ycuamandyyu, 9 de junio de 2021

Señor

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref.: RESPUESTA A NOTA SUB UOC N° 02 – 2° REGION SANITARIA N° 45/2021, POR LA CUAL SE SOLICITA COTIZACIÓN DE PRODUCTOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Nota Sub UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 45/2021, por la cual se solicita cotización de productos, en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de Insecticida, Fumigante y otros para la Segunda Región Sanitaria y servicios dependientes– ID N° 395.673.

Al respecto remito en adjunto la cotización correspondiente según planilla de listado de productos y especificaciones técnicas

Sin otro particular, salúdole atentamente.

Roso Benitez Legacco

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Adm. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

9/06/2021

Comercial "Rossi"
de Rosa Benitez Lezcano
RUC: 1422969-2
VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA - ELECTRICIDAD Y OTROS
MUEBLES - RAMOS GENERALES
Mcal. Estigarribia y Cerro Cora - Telef.: 0342 222 568
San Pedro - Paraguay

COTIZACION PRECIOS UNITARIOS

PARA: MSP Y BS - SEGUNDA REGION SANITARIA - SAN PEDRO

RUC: 80000905-3

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Raticidas	RATICIDA, CON SELLO DE CALIDAD, DATOS ANTIDOTOS Y COMPOSICION QUIMICA, ENVASE HERMETICO. INSTRUCCIONES DE USO.	PAQUETE X 30 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	9.500
2	Insecticida en aerosol	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO 800-1000ML	FRASCO X 800 ML MINIMO	UNIDAD	1	19.000
3	Hormiguicida en polvo	POLVO PARA HORMIGAS EN FRASCO DE PLASTICO 120 -130 GRAMOS	FRASCO X 120 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	9.500
4	Insecticida en polvo	INSECTICIDA EN POLVO EN FRASCO X 400 - 500 GRAMOS, PARA CONTROL DE CUCARACHAS.	FRASCO X 400 GRAMOS MINIMO	UNIDAD	1	22.880

Rosa Benitez L.
Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

CONTRATO N° 02/19

ADQUISICIÓN DE BIENES

CD N° 03/2019 **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria." – ID 365.081.**

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. **LOURDES GRACIELA JARA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.467.597,designada por Resolución D.G. RR.HH. N° 121 de fecha 29 de agosto del 2018, como Directora Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GL. Ventas & Servicios ,con RUC N° 1861152- 4**, domiciliado en Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria." – ID 365.081"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen entre LAS PARTES, con relación a la **"Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria." – ID 365.081"**, cuyas características se detallan en la planilla de adjudicación y que se regirán por esas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

GL Ventas & Servicios
de Gustavo A. Leiva
Propietario

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
II Región Sanitaria San Pedro

Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
Región Sanitaria San Pedro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365 .081.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/19 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria." – ID Nº 365.081, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 -2° Región Sanitaria, dependiente de la Segunda Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución S.R.S. N° 012 de fecha 9 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Raticidas	Matiris	Nacional	Unidad	101	9.240	933.240
2	Insecticida en aerosol	Matiris	Nacional	Unidad	188	19.230	3.615.240
3	Hormiguicida en polvo	Matiris	Nacional	Unidad	200	9.130	1.826.000
TOTAL							6.374.480

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN

CONTRATO N° 004/2.019.-

Entre la XVI **REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN del MSPyBS**, domiciliado en la Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel - Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. SILVIO DANIEL YUDIS MARTÍNEZ,** con cédula de identidad N° **3.989.993** en su carácter de **DIRECTOR REGIONAL**, denominado en adelante la CONTRATANTE; y por la otra, la firma **FERRETERIA JOELITO de Rosa Isabel Morales Vda. de Romero**, con **RUC: 1729154-2**, representante legal para este acto por el **SRA. ROSA ISABEL MORALES VDA. DE ROMERO**, con cédula de identidad Nº **1.729.154**; domiciliada en la Calle Gabriel Pellón Nº 972 e/ Juan Pablo II – San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"PINTURAS E INSECTICIDAS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato es para establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Pinturas e Insecticidas para la XVI Región Sanitaria Boquerón, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.----------
(b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones.----------
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
(d) Los datos cargados en el SICP.----------
(e) La oferta del proveedor.----------
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3793/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.196.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSECTICIDAS PARA LA XVI RSB" ID 367.196, convocado por la XVI REGION SANITARIA BOQUERON. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN XVI RSB N° 05/2019.--------

Ferreteria -JOELITO-
Art. 36 Electricidad y Sanitarios
RUC: 1729154-2
Gabriel Pellón 972 al Juan Pablo I.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCIÓN · BOQUERON

Dr. Silvio Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Boquerón

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 22.065.000.-** (Guaranies veinte y dos millones sesenta y cinco mil), IVA incluido.----------

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
4	10191509-041	Insecticida en polvo	UNIDAD	FRASCO X 400 GRAMOS MINIMO	150	MAPEX	PYA.	27.000	4.050.000
6	31201601-005	Adhesivo para caños	UNIDAD	Pomo de 17 gr como mínimo	50	TIGRE	PYA.	5.000	250.000
7	31211505-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	UNIDAD	TARRO X 18 LITROS MINIMO	50	AMANECER	PYA.	150.000	7.500.000
9	31211508-001	Pintura sintética	UNIDAD	TARRO DE 3,6 LITROS MINIMO	80	CUBRELUX	PYA.	105.000	8.400.000
10	31211508-001	Pintura sintética	UNIDAD	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	10	CUBRELUX	PYA.	105.000	1.050.000
16	31211704-002	Sellador Acrílico	UNIDAD	TARRO DE 18 LITROS MINIMO	5	AMANECER	PYA.	163.000	815.000
Total Adjudicado:									**22.065.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, y de

Ferreteria -COELITO-
Art. De Electricidad y Sanitarios
RUC: 1729154-2
Gabriel Pelión 374 al costado Pablo E

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVI REGION SANITARIA · DIRECCION · BOQUERON

Dr. Silvio Daniel Yudis M.
Director Regional
XVI Region Sanitaria - Boquerón